

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto Núm. 327

Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 2022-00536-00
Demandante: RICARDO GOMEZ DUQUE
Demandado: JOSE VICTOR AMU

En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante el cual solicita el retiro de la demanda y al no haberse notificado a la parte demandada es factible tal actuación procesal al tenor de lo previsto en el artículo 92 del Código General del Proceso, en consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

1. ACEPTAR EL RETIRO de la presente demanda ejecutiva propuesta por RICARDO GÓMEZ DUQUE contra JOSÉ VICTOR AMU SINISTERRA, de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso.
2. Cumplido lo anterior previas anotaciones de rigor, ARCHIVESE

CÓPIESE y NOTIFIQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

RCCL